



RESOLUCIÓN N° 03456 -2015-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 30 de diciembre de 2015.

Vistos los documentos que se acompañan en veintidós (22) folios y un anillado;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Oficio N° 0400-2015-UNHEVAL-FCCyF-D, de fecha 07.DIC.2015, remite al Rector para su ratificación la Resolución N° 0254-2015-UNHEVAL/FCCyF-CF, de fecha 26.NOV.2015, que aprobó la creación de la Sede Descentralizada de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, en la ciudad de Llata, de acuerdo al Convenio suscrito entre la UNHEVAL y la Municipalidad Provincial de Llata, que deberá iniciar su funcionamiento a partir del 2016;

Que la Jefe Encargada de Asesoría Legal, mediante Informe N° 1316-2015-UNHVAL-AL, de fecha 11.DIC.2015, luego de analizar el presente caso, manifiesta que de acuerdo al Art. 59.4° de la Ley Universitaria es atribución del Consejo Universitario: *proponer a la Asamblea Universitaria la creación, fusión, supresión o reorganización de unidades académicas e institutos de investigación*; la cual debe ser concordada con lo dispuesto en el Art. 110°, inciso d) del Estatuto Universitario, aprobado mediante Resolución N° 005-2015-UNHEVAL-AE, de fecha 16.JUN.2015 y lo dispuesto en el Art. 122°, inciso i) del Estatuto de la UNHEVAL, que precisa *las atribuciones del Consejo de Facultad son: i) Proponer al Consejo Universitario la creación, fusión, supresión o reorganización de unidades académicas y administrativas de la Facultad*; por lo que el Consejo Universitario debe aprobar la propuesta de creación de la Sección Descentralizada de acuerdo a la Resolución N° 0254-2015-UNHEVAL/FCCyF-CF, de fecha 26.NOV.2015, que aprobó la creación de la Sede Descentralizada de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, en la ciudad de Llata, debiendo remitir la propuesta a la Asamblea Universitaria para la creación de la Sección Descentralizada, asimismo se debe realizar los trámites respectivos ante la SUNEDU;

Que el Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, mediante Oficio N° 360-CCAD-UNHEVAL-2015, de fecha 14.DIC.2015, después de haber revisado el expediente, considera que puede continuar con el trámite correspondiente;

Que dado cuenta en la sesión ordinaria de Consejo Universitario, del 29.DIC.2015, y contándose con las opiniones favorables, en mérito al numeral 59.4, del Art. 59° de la Ley Universitaria 30220; y el inciso d), del Art. 110, el inciso i), del Art. 122, y la Tercera Disposición Complementaria, Transitoria, Modificatoria, Final y/o Derogatoria del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución N° 0005-2015-UNHEVAL-AE, del 16.JUN.2015, el pleno acordó:

- 1°. Aprobar el Proyecto de Desarrollo Social para la Creación de la Sección Descentralizada de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, en el Distrito de Llata, de la Provincia de Huamalíes y Departamento de Huánuco.
- 2°. Aprobar y proponer la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL la creación de la Sección Descentralizada de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, en el Distrito de Llata, de la Provincia de Huamalíes y Departamento de Huánuco, propuesto por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con la Resolución N° 0254-2015-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 26.NOV.2015.
- 3°. Encomendar a la Directora de Cooperación Técnica Nacional e Internacional la elaboración del Convenio Marco y Específico entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Municipalidad Provincial de Huamalíes, para el funcionamiento de la Sección Descentralizada de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, en el Distrito de Llata, consignando los compromisos planteados por la referida Municipalidad

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0898-2015-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado, a las atribuciones conferidas al señor Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL, a la Resolución N° 003-2013-UNHEVAL-AU, que reconoce al Dr. Guillermo A. Bocangel Weydert, como Rector y a la Resolución N° 1863-2015-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Lorenzo PASQUEL LOARTE mientras dure la ausencia del Titular;

TRANSSCRIPCIÓN
En la fecha 30/12/2015

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
ASESORIA LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
Portal de Transparencia

h: 11:38
07/01/2016



Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación",
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN N° 03456 -2015-UNHEVAL-CU.

- 2 -

SE RESUELVE:

- 1º. **APROBAR** el Proyecto de Desarrollo Social para la Creación de la Sección Descentralizada de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, en el Distrito de Llata, de la Provincia de Huamalíes y Departamento de Huánuco.
- 2º. **APROBAR Y PROPONER** la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL la creación de la Sección Descentralizada de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, en el Distrito de Llata, de la Provincia de Huamalíes y Departamento de Huánuco, propuesto por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con la Resolución N° 0254-2015-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 26.NOV.2015.
- 3º. **ENCOMENDAR** a la Directora de Cooperación Técnica Nacional e Internacional la elaboración del Convenio Marco y Específico entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Municipalidad Provincial de Huamalíes, para el funcionamiento de la Sección Descentralizada de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, en el Distrito de Llata, consignando los compromisos planteados por la referida Municipalidad
- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.



Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. Lorenzo PASQUEL LOARTE
RECTOR (E)



[Signature]
Mg. Janeth L. TELLO CORNEJO
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribe a continuación para su conocimiento y fines.

[Signature]
Mg. Janeth L. Tello Cornejo
 Secretaria General

- Distribución:**
 AU-Rectorado-
 VRAcad-VRInvest
 Transparencia
 OCI-AL
 Facultades (14)
 DAdmisión
 CEPREVAL
 DACADSACAD
 JPACAD-
 Mun. Huamalies
 DCTIN-DCPYP
 JPTO-JRAC.
 .DOGA
 OC-OT
 Archivo